

**ACTA DE
JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA
COOPERATIVA DE SERVICIO SANITARIO RURAL EL ROSARIO
LIMITADA**

En las dependencias de la Cooperativa Servicios Sanitarios Rural El Rosario Ltda , ubicada en calle Hermanos Carrera N° 521, de la comuna de Litueche, a 19 días del mes de Abril del año 2024, siendo las 18:00 horas, con la concurrencia de un total de 587 socios de los cuales 442 estaban presentes y 145 estaban representados, se da inicio en segunda citación a la **JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COOPERATIVA DE SERVICIO SANITARIO RURAL EL ROSARIO LIMITADA**, a objeto de tratar la tabla indicada en la citación enviada a los socios.

Presidió la reunión la **Presidenta** del Consejo de Administración de la Cooperativa doña **Elena Luisa González Vargas**, cedula nacional de identidad número **7.348.405-7** y actuó como secretario, **don Ramón Hernán Donoso Díaz**, cédula nacional de identidad número **8.012.525-9.-**

La Sra. Presidenta hace presente que la citación a esta Junta General de Socios se ha efectuado mediante aviso publicado en el diario, y además mediante carta dirigida al domicilio de los socios, con una anticipación mínima de 15 días a la fecha de celebración de la Junta, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de la Ley General de Cooperativas y los Estatutos.

En la citación enviada al domicilio de los Socios y publicada según lo indicado, se informó la tabla de puntos a tratar en la presente Junta, la cual es la siguiente:

TABLA:

- 1.-Lectura Acta anterior.
- 2.-Memoria años 2023.
- 3.-Informe junta de vigilancia y auditoría externa años 2023.
- 4.-Balance años 2023.
- 5.-Determinacion distribución remanente años 2023.
- 6.-Determinacion valor cuota incorporación.
- 7.- Número de cuotas participación a cobrar socios nuevos.
- 8.- Designación auditor externo año 2024.

9.- Modificación Estatutos (observación Daes).

10.-Inscripcion Registro operadores.

11.-Elecciones.

12.-Varios

A continuación, **la Presidenta** expone que se ha reunido el quórum que establece la Ley del Ramo para la constitución legal en segunda citación de esta Junta General de Socios, por lo que la declara instalada en forma legal.

Se solicita la presencia de tres socios para que firmen el acta de la presente Junta General, a fin de actuar como **MINISTROS DE FÉ**. Se presentan voluntariamente y son aceptados como ministros de fe por unanimidad de los socios presentes y representados a la junta, los siguientes socios:

1. Rebeca Elena González Atenas C.I 14.564.117-9.

2. Yeanette Del Pilar Osorio Donoso C.I 10.645.089-7.

3. Wanda Elizabeth Vásquez Alcaino, C.I 10.160.318-0.

PUNTO UNO: Acta anterior. Se dio a conocer el acta de la Junta General anterior, la cual corresponde a la junta general de socios obligatoria efectuada el año **2023**, dándose cumplimiento a lo estipulado en el artículo 53 del Reglamento de la Ley General de Cooperativas. Una vez leída la presente acta se solicita la opinión de parte de los socios, sin existir observaciones a esta.

PUNTO DOS: Lectura Memoria Anual 2023. Se dio lectura a la memoria **2023**, en la cual se da a conocer los avances en el área de operación y administración de la Cooperativa más las nuevas inversiones efectuadas y el Plan de inversiones para el año 2024. La memoria es aprobada por unanimidad de los socios presentes y representados.

PUNTO TRES: Informe Junta de Vigilancia 2023 y Auditoria.

1.- Informe Junta de Vigilancia. La Junta de Vigilancia da a conocer su informe sobre el Balance 2023, el cual es por aprobado por el total de los miembros de la Junta de Vigilancia.

2.- Auditoria 2023: Se da a conocer el informe de auditoría, el cual concluye que los estados financieros del año **2023** presentan razonablemente la situación financiera de la cooperativa y los resultados operacionales por el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año **2023**.

PUNTO CUATRO: Estados Financieros año 2023.

Se da a conocer el Balance y demás estados financieros del año **2023** y demás estados financieros, los cuales son aprobados por unanimidad de los socios presentes y representados a la Junta General.

Se dieron a conocer las provisiones y castigos efectuados en el ejercicio y su justificación, así como también el detalle de las provisiones establecidas, creadas en el ejercicio **2023**, y su efecto en los resultados.

PUNTO CINCO: Distribución del Remanente 2023.

Se da a conocer el remanente del ejercicio **2023**. Una vez dado a conocer esta información, la junta general aprueba en forma unánime:

1. Dejar un 2% del remanente para el fondo de Reserva de Devolución de Cuotas de Participación.
2. Dejar un 18% del remanente para el fondo de Reserva Legal de Absorción de Pérdidas.
3. Dejar un 20% del remanente para el fondo de Reposición y Reinversión señalado en la Ley 20.998.
4. Dejar un 60% del remanente para el fondo de Reserva Voluntaria de Futuras Inversiones.

PUNTO SEIS: Cuota de Incorporación. La Junta General de socios acuerda por unanimidad que, la Cuota de Incorporación será de **\$ 130.000**, la cual deberán pagar los nuevos socios cuando ingresen a la cooperativa.

PUNTO SIETE: Cuotas de Participación. La Junta General de socios acuerda por unanimidad de los socios presentes y representados que el número de cuotas de participación a adquirir por parte de los nuevos socios al ingresar a la cooperativa es de **520** cuotas.

PUNTO OCHO: Auditores externos. Se informa a la asamblea que la normativa vigente indica que la Junta General de socios debe designar a los auditores externos para este año **2024**. Luego de un breve debate la Junta General de socios aprueba por unanimidad de los socios presentes y representados, confirmar y designar al Señor **Hugo Yanten Mayea**, auditor acreditado por la Superintendencia de Valores y Seguros.

PUNTO NUEVE: Modificación de Estatutos.

A continuación, se dio lectura a las propuestas de reforma de los Estatutos de la Cooperativa, que proponen a la Junta General, el Consejo de Administración y algunos socios. A medida que se da lectura a cada una de las reformas propuestas al Estatuto de la Cooperativa, se recibieron consultas de los socios presentes, las que fueron aclaradas en el momento. Luego de conocer los antecedentes y de un amplio debate, los socios asistentes debida y legalmente informados, **acuerdan por unanimidad aprobar las siguientes reformas al Estatuto** de la Cooperativa. Para lo cual se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes las propuestas de reformas presentadas por el Consejo de Administración que se ha dado lectura en esta Junta General de Socios, que modifican a los estatutos vigentes. Así, la presente reforma de estatutos afecta a la inscripción anterior hecha a Fojas **22**, Número **13**, del año 2022 del Registro de Comercio del Conservador de Litueche. -

Segundo: Se faculta a la Gerente Sra. Patricia Olguin González , soltera, chilena ,de actividad administradora, cedula nacional de identidad número once millones novecientos ochenta y un mil seiscientos noventa y tres raya nueve, quien para estos efectos se domicilia en la Oficina Principal de la Cooperativa, ubicada en calle Hermanos Carrera número quinientos veintiuno, localidad de Litueche, comuna de Litueche, para que proceda a reducir a Escritura Pública el Acta de la presente Junta General de Socios, y otorgar las escrituras de modificación, rectificación, aclaración, interpretación, ampliación y saneamiento que sean necesarias.

Se faculta además al Gerente de la Cooperativa, para que solicite la inscripción de la Reforma de Estatutos a la División de Asociatividad y Economía Social, dependiente de la Subsecretaría de Economía y envíe la documentación que sea necesaria, para dar cumplimiento a las solicitudes que pueda efectuar dicho organismo supervisor.

Facultase asimismo al Gerente para, gestionar la inscripción del extracto de la escritura señalada precedentemente en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente y su publicación en el Diario Oficial. Se da lectura al proyecto de reforma de estatutos, el que es aprobado por treinta y dos votos a favor y uno en contra, de los socios presentes y representados.

En virtud de lo anterior, las reformas aprobadas son las siguientes:

UNO. ARTÍCULO 3: La Cooperativa tendrá como objetos específicos: agrega la Letra d) **“El arriendo de bienes muebles e inmuebles de la Cooperativa”**.

DOS. ARTÍCULO 44: A lo menos una Junta General de Socios se realizará obligatoriamente dentro del primer semestre del año y en ella podrán tratarse todas las materias contempladas en la Ley General de Cooperativas, en su Reglamento y en el presente Estatuto. La Junta General celebrada en esta fecha, sin perjuicio de lo establecido en la Ley General de Cooperativas. Se agrega la letra c) **“Distribución de remanentes de cada ejercicio”**.

TRES. Se modifica el quorum para aprobar los acuerdos que se tomen en la Junta de Socios. **ARTÍCULO 45:** Los acuerdos de las Juntas Generales de Socios se tomarán por mayoría absoluta simple de votos de los socios presentes, salvo en los casos en que la Ley General de Cooperativas, su Reglamento o el presente Estatuto exijan una mayoría especial. En la Junta, cada socio tendrá derecho a un voto, sin perjuicio del voto por poder.

CUATRO. Se elimina la frase final **“Podrá a su vez solicitar a dicho organismo la certificación de dicha declaración”**. **ARTÍCULO 69:** Los Consejeros, el Gerente y los miembros de la Comisión Liquidadora responderán hasta de la culpa leve en el ejercicio de sus funciones, y serán responsables solidariamente de los perjuicios que causen a la Cooperativa por sus actuaciones dolosas o culposas. El Consejero que desee salvar su responsabilidad personal, deberá hacer constar en el Acta su opinión y si estuviese imposibilitado para ello, hará una declaración ante el Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, dentro del plazo de diez días de celebrada la sesión respectiva.

PUNTO DIEZ: Inscripción en el Registro de Operadores

Se informa a los socios la incorporación en el Registro de Operadores que lleva la Subdirección de Servicios Sanitarios, del Ministerio de Obras Públicas, conforme al Artículo 7, Letra f) del Decreto Supremo N° 50.

PUNTO ONCE: Elecciones. Se procede a realizar el proceso de elecciones. Se procedió a elegir la comisión electoral la cual quedo compuesta por las siguientes personas:

- 1. Patricia Eva García Lisboa, C.I 8.484.002-5.**
- 2. Gastón Omar Figueroa Quezada, C.I 10.561.904-9.**
- 3. Luis Aliro González Rubio, C.I 6.202.942-0.**

Estas personas fueron elegidas y aprobadas como comisión electoral por unanimidad de los socios presentes y representados a la Junta General.

Elecciones del Consejo de Administración. - El proceso eleccionario para los miembros del Consejo de Administración consistió en la renovación de 2 consejeros titulares y 2 consejeros suplentes. La elección se efectuó a través de una votación a mano alzada, y los candidatos propuestos y elegidos son los siguientes:

Consejo Administración Titular:

1. Magaly Beatriz Arias Lizana, C.I. 79.791.057-k.
2. Elena Luisa González Vargas, C.I. N° 7.348.405-7.

Consejo Administración Suplente:

1. Ana Verónica González Bustamante, C.I. 14.011.952-0.
2. Oscar Luciano Morales Vidal, C.I. 13.777.038-5.

Dado que se presentan igual número de candidatos a cargos por elegir, la Junta General de Socios acuerda su elección mediante una votación a mano alzada, según el artículo 46 del Reglamento de la Ley General de Cooperativas. En forma unánime la Junta General de socios elige a todos y cada uno de los candidatos para los cargos propuestos, según listado anterior.

Elecciones de la Junta de Vigilancia. - El proceso eleccionario para los miembros de la Junta de Vigilancia consistió en la renovación de 3 titulares y 3 suplentes. La elección se efectuó a través de una votación a mano alzada, y los candidatos propuestos y elegidos son los siguientes:

Junta de Vigilancia Titular

1. Delia Atenas Atenas, C.I. 8.087.975-k
2. Carlos Farías Cabezas, C.I. 8.766.846-0
3. Orlando Jeria Lara, C.I. 6.737.078-3.

Junta de Vigilancia Suplente

1. Ana María Rivera Aravena. C.I. 12.374.502-7
2. Jessica Andrea Oyarzun Guzmán. C.I. 10.075.182-8
3. Abel Antonio Donoso Lisboa, C.I. 6.916.330-0

Dado que se presentan igual número de candidatos a cargos por elegir, la Junta General de Socios acuerda su elección mediante una votación a mano alzada, según el artículo 46 del Reglamento de la Ley General de Cooperativas. En forma unánime la Junta General de socios elige a todos y cada uno de los candidatos para los cargos propuestos, según listado anterior.

PUNTO DOCE: Varios

1.-Los socios presentes acuerdan cobrar \$ 10.000 de multa por no asistencia a la junta de socios a partir de la próxima junta general de socios.

2.-Los socios presentes solicitan poder Implementar un procedimiento para el registro de asistencia de los socios a la reunión general para evitar que retiren antes del término de la reunión.

3.-Consulta por el tema de falta de agua y el incendio ocurrido en el mes de enero del 2024.-

La Presidenta explica que el problema de abastecimiento de agua potable que se produjo en el mes de enero del 2024, tuvo varios factores como sobre consumo por parte de la comunidad y el incendio que se produjo muy cerca de las casas lo que provoco que bomberos carga los carros bombas y camiones aljibes en los grifos, esta situación dejó sin agua el estanque de acumulación, lo que provocó una crisis mayor, afortunadamente con ayuda de la Ilustre Municipalidad de Litueche y Gobierno Regional se logro recuperar el nivel de agua del estanque de acumulación.-

4.-Una socia consultan si es posible instalar Grifo en la población Los Forjadores.

La Presidenta explico a los socios presentes que debido a la normativa vigente esta Cooperativa no puede instalar más grifos ya que técnicamente no tenemos la capacidad por el diámetro de las matrices y la presión del agua ya que trabajamos solamente por gravedad, pero que con la ejecución del Mega proyecto esta considerado uno o dos grifos en ese sector.-

5.-Los socios presentes consultan si se pueda hacer algo con la gente que vende agua potable en bidones o tambores. –

La Presidenta manifiesta que es un tema que se ha venido conversando y que se analizara con el área legal para ver que atribuciones tiene la Cooperativa para sancionar a aquellas personas. -

Firman a continuación de la presente acta los ministros de fe elegidos por la Junta General de socios y los miembros presentes del Consejo de Administración, a fin de hacer el proceso más transparente. No habiendo más puntos que tratar, se cierra la sesión a las **19:50** horas.

Elena Luisa González Vargas
Presidenta
C.I. N° 7.3438.405-7

Ramón Hernán Donoso Díaz
Secretario
C.I. N° 8.012.525-9

Rebeca Elena González Atenas,
Socio ministro de fe
C.I. N° 14.564.117-9

Yeanette Del Pilar Osorio Donoso
Socio ministro de fe
C.I. N° 10.645.089-7

Wanda Elizabeth Vásquez Alcaíno
Socio ministro de fe
C.I. N° 10.160.318-0

